

## II. CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS

061.3(46):351.852.12

### i. Introducción

Bajo el patrocinio de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas tuvo lugar en Valencia el II Congreso Nacional de Archivos durante los días 27 al 29 del pasado octubre.

Este congreso, el segundo de ámbito nacional que se ha celebrado, fué convocado para examinar los problemas fundamentales que tienen planteados nuestros archivos, cuestiones que en parte fueron ya tratadas en el anterior congreso que se celebró en Sevilla en octubre de 1963.

La necesidad cada vez más acuciante de solucionar problemas de organización legal de estos centros ha llevado a plantear la urgencia de una ley de Archivos que solucione puntos tan importantes como los que se recogen en las ponencias: ordenación legal de archivos, transferencia de documentos a los archivos, expurgos de documentación.

El interés de los temas tratados llevó a las reuniones a una importante concurrencia, tanto nacional como extranjera, contándose en la presidencia y miembros de honor, co-

mité ejecutivo y congresistas una representación muy selecta de altos funcionarios civiles y militares, así como jerarquías de la Iglesia, profesores de facultades, directores de centros y archiveros estatales, de diputaciones, municipios y eclesiásticos, a cuya custodia están encomendados los principales fondos documentales de la nación.

## 2. Organización

La organización fué competencia de la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (ANABA) y las reuniones tuvieron lugar en el Archivo del Reino.

Coincidiendo con este congreso se celebró una reunión del Comité Internacional de Archivos que llevó a nuestras sesiones un gran número de colegas extranjeros.

Al margen de los trabajos del congreso, se efectuó la inauguración oficial del nuevo edificio e instalaciones del Archivo del Reino de Valencia, sito en la plaza de Galicia, visitas a centros oficiales, concierto y otras actividades de carácter intelectual.

## 3. Ponencias

De las ponencias que fueron desarrolladas con las consiguientes intervenciones de los participantes, extractaremos los puntos principales.

### 3.1 *Expurgos de documentos*, por A. MATILLA TASCÓN, inspector central de archivos.

Recuerda el autor su intervención en el I Congreso Iberoamericano y

Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual, donde defendió ya el tema con la ponencia *Expurgo de Archivos*, y aunque fué aceptado por unanimidad, el proyecto no llegó a realizarse, continuando la destrucción incontrolada de documentos. En dicho proyecto se exponía el trámite a seguir en la conservación y expurgo. También en otras ocasiones se abogó de nuevo por el tema en la Table Ronde des Archives y en el III Congreso Internacional de Archivos de Florencia, 1956.

El ponente sigue indicando la preocupación y aceptación que el tema mereció en otros certámenes hasta llegar al I Congreso Nacional de Archivos, donde la asamblea determinó el trámite oficial para la entrada de la documentación en el archivo y el modo de eliminar el papel inútil.

No obstante las soluciones acordadas, no se llevó a efecto, y el problema continúa, por lo que se ha traído de nuevo a este congreso intentando evitar que se expurgue sin criterio la documentación en centros oficiales y conseguir que la proyectada ley de Archivos determine cuánto afecta a esta materia.

### 3.2 *Transferencia de documentación a los archivos*, por L. SÁNCHEZ BELDA, director del Archivo Histórico Nacional.

Estudia esta ponencia la legislación vigente relativa a la entrega de documentos y la práctica seguida en los diversos organismos de la Administración central, local e institucional, a través de una encuesta efectuada entre los archiveros de diversos centros.

Vemos cómo la legislación varía

según los organismos; que falta en algunos y que incluso las costumbres adoptadas tampoco siguen los mismos cauces.

Tampoco la periodicidad de entrega está definida, notándose carencia de criterio, así como tendencia a no enviar al archivo general la documentación, salvo por razones de local.

Recoge también la ponencia el problema de la falta de espacio en los archivos, la necesidad de creación de un archivo general central y otras cuestiones de interés, así como opiniones y sugerencias de los archiveros sobre aspectos profesionales.

El autor afirma, en consecuencia con la encuesta efectuada, la urgente necesidad de una ley de Archivos que regule la transferencia y conservación de la documentación, «de vital importancia para la propia Administración».

### 3.3 Principios fundamentales para una ordenación legal, por F. UDINA MARTORELL, director del Archivo de la Corona de Aragón.

Este estudio, como su título indica, presenta las bases fundamentales para un anteproyecto de ley de Archivos que ponga de relieve la necesidad de:

- Declarar la existencia de un patrimonio o tesoro documental de la nación, definiéndole y defendiéndole, mediante la conservación y vigilancia de la do-

cumentación, función que compete a la Dirección General de Archivos y su cuerpo de funcionarios.

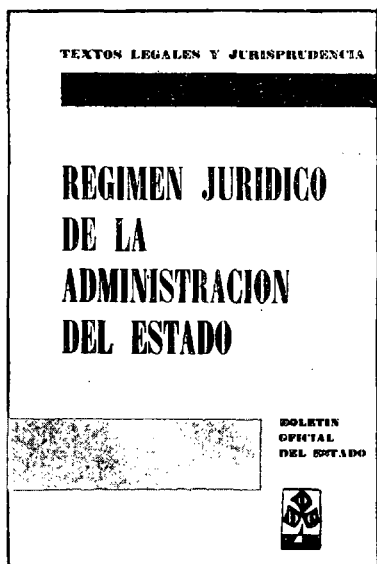
- Ocuparse de vigilar los archivos no estatales y ampliar las facultades de dicha dirección general para cumplir esta misión.
- Crear un Consejo Nacional del Tesoro Documental con carácter interministerial y definir su competencia.
- Precisar la misión del Cuerpo de Archiveros, tanto facultativo como técnico auxiliar, reorganizarle y estructurarlo según los nuevos criterios.
- Diferenciar las clases de archivos: históricos y administrativos.
- Crear un cuerpo específico de subalternos para los archivos.

## 4. Conclusiones

De las ponencias reseñadas se puede deducir fácilmente las conclusiones a las que llegó el congreso: acelerar la realización de la ley de Archivos.

Para esto se decidió designar una comisión que se ocupase de hacer el anteproyecto, que pasaría posteriormente a estudio y promoviera la aplicación de los acuerdos.

Dicha ley deberá solucionar principalmente todos los problemas pendientes que se recogen en las ponencias.—Q. FERNÁNDEZ ARROYO.



Bajo este título, la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno ha programado la edición de una nueva serie de publicaciones, que se inicia con

## **REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**

**580 páginas, 190 pesetas**

El volumen ofrece, junto al texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de las disposiciones complementarias fundamentales, una recopilación general y sistemática de la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo de Justicia y por el Consejo de Estado.

449 sentencias y 116 dictámenes, precedido cada uno de un breve resumen de su contenido doctrinal, se recogen a continuación de los artículos que interpretan, agrupados bajo epígrafes indicativos que permiten su inmediata identificación.

Un esquema de concordancias, que figura en primer término, precisa la correspondencia de cada artículo del texto legal y la doctrina configurada en su aplicación.

Índices cronológicos de sentencias y de dictámenes e índices analíticos de la Ley y de la doctrina facilitan al máximo el manejo de la obra.

### **TITULOS SUCESIVOS:**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROCEDIMIENTO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

CONTRATOS DEL ESTADO